

Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la resolución que se adopte, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Adamuz y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 21 de diciembre de 2004.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

CONSEJERIA DE EMPLEO

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita (BOJA núm. 254, de 30.12.2004).

Advertida errata en la Resolución de 13 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero),

modificada por Orden de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), procede su corrección conforme a lo siguiente:

Donde dice:

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAYA	SC/OCO/264/04	40.064,84 €
INST. PROMOC Y DSLO DE LA CIUDAD (JEREZ FRA)	SC/OCO/138/04	49.649,87 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	SC/OCO/135/04	370.757,85 €
O.A.L. PROMO. EC. Y EMPLEO DE HUERTOR-TAJAR	SC/OCO/417/04	40.946,42 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	SC/OCO/285/04	3.992.163,35 €
UNIVERSIDAD DE HUELVA	SC/OCO/337/04	105.735,30 €

Debe decir:

AYUNTAMIENTO DE CÁRTAYA	SC/OCO/264/04	46.064,84 €
INST. PROMOC Y DSLO DE LA CIUDAD (JEREZ FRA)	SC/OCO/138/04	167.736,07 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	SC/OCO/135/04	408.588,88 €
O.A.L. PROMO. EC. Y EMPLEO DE HUERTOR-TAJAR	SC/OCO/417/04	40.946,52 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	SC/OCO/285/04	3.922.163,35 €
UNIVERSIDAD DE HUELVA	SC/OCO/337/04	124.428,27 €

Sevilla, 21 de enero de 2005

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Brenes para la construcción de pistas polideportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad a la Resolución de 2 de noviembre de 2004 con los datos que se expresan:

- Concepto: Subvención de carácter excepcional.
- Programa presupuestario: Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- Crédito presupuestario: 270.000,00 euros con cargo a la aplicación 761.02.
- Anualidad: 2004 y 2005.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Brenes.
- Finalidad: Construcción de pistas polideportivas.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de

la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 26 de enero de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 2 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, BOJA núm. 223, de 16 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Una vez valorados los escritos y, en su caso subsanados los errores, se dictará resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, cuyo extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.23. .77400 .76A .7.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUILERA PRADOS MANUEL	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000186	TORREBLASCO PEDRO	475,86
ALVAREZ GUARDIA JOSE	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000067	ALCALA LA REAL	4.513,11
ARANCE MESTANZA JOSEFA	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000011	BAILEN	1.538,20
ARTACHO MOLIZ CARMEN	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000103	LA CAROLINA	815,00
AZULEJOS MURES SL	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000109	ALCALA LA REAL	30.000,00
BARTOLOME CANO PULIDO Y OTRO CB	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000018	MANCHA REAL	2.465,03
BAYONA JUSTICIA M FUENSANTA	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000002	HUELMA	918,97
BERMEJO COBO FERNANDA	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000041	LA CAROLINA	750,00
BLAS TORRECELLAS Y OTRA CB	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000102	PEAL DE BECERRO	30.000,00
BUENO ALCALA PEDRO	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000132	LOPERA	522,88
BUENO BONILLA JOAQUIN	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000043	LOPERA	3.565,00
CALVO NIETO CARMEN DOLORES	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000147	ALCALA LA REAL	4.581,00
CAMPAYO CARMONA, ANDREA	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000108	ARJONA	5.398,31
CAMUÑAS CAMPILLO CATALINA	PYMEXP03 EH2301 2004 / 000032	BAÑOS DE LA ENCINA	1.622,99